

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200049600

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

SOLICITANTE: MOVIAVAL S.A.S.

GARANTE: LUIS YONATHAN DAZA OROZCO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la anterior solicitud para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Apórtese certificado de tradición del vehículo donde aparezca registrada la prenda a favor del solicitante, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63f05d116b11fbd763f136f5b03b2e4fce652c9cb3312912e9928b03fd113416

Documento generado en 11/09/2020 12:08:50 p.m.